



Ayuntamiento de Villanueva de la Concepción

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE AUDITORIO AL AIRE LIBRE

ASISTENTES
Presidente
D. Gonzalo Sánchez Hoyos.
Vocales
D. José Antonio Vegas Cebrián
D. Miguel Márquez Castilla
D ^a . M ^a . Antonia Amaya González
Secretaria
D ^o . Josefa Herrera Lara

En la localidad de Villanueva de la Concepción siendo las 9:08 horas del día 15 de octubre de 2018, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los miembros al margen expresados, que integran la Mesa de Contratación formada para la contratación mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria y oferta económicamente más ventajosa, con el precio como único criterio de adjudicación, de las obras de “Auditorio al Aire Libre”, al objeto de proceder a la apertura del Sobre “A”.

Único.- Apertura pública del Sobre “A” único a presentar, y calificación de la proposición económica.

Se procede a dar cuenta de que al citado procedimiento abierto simplificado, publicado en la Plataforma de Contratos del Sector Público, durante un plazo de veinte días naturales contados desde el siguiente a la publicación del anuncio, que tuvo lugar el día 18 de septiembre de 2018 y que, por tanto, concluyó el día 8 de octubre de 2018, se han presentado en tiempo y forma las siguientes proposiciones:

Nº	Fecha y hora de envío	Fecha y Nº de Registro	NIF	Empresa
1	08-10-2018 13:02	09-10-2018 2018-E-RC-3255	B23651458	Urbasur Actividades de Construcción y Servicios S.L.

A continuación, se ordena por la Presidencia proceder a la apertura del Sobre “A”, único a presentar dado que no se contemplan criterios de adjudicación cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, resultando que la empresa ha presentado la documentación exigida en los pliegos, por lo que debe ser admitida para el acto licitatorio.

Seguidamente, de conformidad con lo establecido en los pliegos, siendo el precio el único criterio de valoración, se procederá de la forma siguiente:

Nº 1. Descripción criterio: Precio. Fórmula: $P = PM \times OMB / O$, donde *P* es la puntuación de cada proposición, *PM* es la puntuación máxima, *OMB* la cantidad a que asciende la proposición más baja y *O* es la proposición a puntuar. **Justificación de la fórmula:** Se asignará la puntuación máxima a la proposición más baja, y el resto de las proposiciones, se puntuarán en proporción inversa a aquélla. **Ponderación:** De 0 a 20 puntos.

Tras el examen de la propuesta realizada por la empresa, resulta lo siguiente:

Nº	Proponente	Importe
1	Urbasur Actividades de Construcción y Servicios S.L.	133.431,64 €

Ayuntamiento de Villanueva de la Concepción



Ayuntamiento de Villanueva de la Concepción

Conforme a lo dispuesto en el art. 85.1 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias, cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales. Conforme a lo anterior, se realizan las siguientes operaciones:

Presupuesto base de licitación	149.923,19 €
Oferta presentada	133.431,64 €
Baja	16.491,55 €
Porcentaje de baja	11,00 %

En consecuencia, y conforme a lo anteriormente expuesto, la Mesa, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Calificar favorablemente la documentación presentada por la empresa presentada, admitiéndola para el acto licitatorio.

SEGUNDO.- Clasificar las ofertas de acuerdo con las puntuaciones obtenidas tras el examen de la proposición económica cuya relación por orden decreciente, empezando por la oferta más ventajosa, es la siguiente:

Nº	Proponente	Puntuación oferta económica	TOTAL
1	Urbasur Actividades de Construcción y Servicios S.L.	20,00	20,00

TERCERO.- Efectuar propuesta de adjudicación del contrato de Auditorio al Aire Libre a la proposición presentada por Urbasur Actividades de Construcción y Servicios S.L. por resultar la oferta económica más ventajosa.

CUARTO.- Requerir a la empresa propuesta para que, dentro del plazo de 7 días hábiles, presente la documentación preceptiva señalada en las cláusulas administrativas 13.3, 17.5.1.c), y los Anexos N° 6.2 y 6.3. del pliego que rige la presente contratación.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Presidente da por terminada la reunión a las 9:20 horas, de todo lo cual, como Secretaria, Certifico.